



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento  
de Canarias

Número 234

13 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**8L/CG-0008** Relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020.

Página 2



## COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**8L/CG-0008 Relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020.**

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5.237, de 11/7/12.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 5.257, de 12/7/12.)*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

2.1.- Relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, vicepresidente primero.

## **COMUNICACIÓN AL PARLAMENTO DE CANARIAS SOBRE LA RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2014-2020**

### **I. El contexto: un proceso participativo.**

Durante el ejercicio 2011, el Gobierno de Canarias emprendió los trabajos para conformar su propuesta para la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) para el periodo 2014-2020, y como primer paso la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad lanzó, durante los primeros meses del 2012, una ambiciosa encuesta dirigida a los ciudadanos y a los principales colectivos empresariales, sindicales y profesionales.

El objetivo de este proceso de reflexión ha sido hacer permeable la renovación del REF a las propuestas de todos los canarios y lograr una propuesta de reforma fruto de un consenso económico y social, que ponga en marcha un nuevo REF de todos, del cual se sientan parte la totalidad de los ciudadanos de Canarias, ya sean empresarios, profesionales o trabajadores, y que permita dar la mejor respuesta posible a los retos a los que se enfrentará nuestra sociedad en los próximos años, definiendo así una parte vital de nuestro modelo de desarrollo económico.

Como conclusión general de los resultados de la encuesta, sobre la que existe un amplio grado de consenso, podemos sostener que el REF, en su configuración actual, ha cumplido el objetivo de dinamización de nuestra economía, con un intenso fortalecimiento de su estructura productiva, contribuyendo así al desarrollo económico de Canarias, mostrándose, sin embargo, menos eficaz en una coyuntura de recesión económica. En este contexto, la mayoría de los agentes económicos y sociales ha optado por proponer una fórmula mixta, con el acento puesto en el mantenimiento y optimización de los actuales incentivos fiscales, el relanzamiento y puesta en valor de los actuales incentivos económicos y una serie de propuestas selectivas especialmente pensadas para estimular nuestro mercado de trabajo.

Actualmente, el principal objetivo y desafío de cualquier modelo de desarrollo económico en Canarias ha de ser crear más y mejores empleos. En el Archipiélago, el porcentaje de parados alcanzó el 29,7% en 2011, llegando a alcanzar en el primer trimestre una tasa superior al 32%, que prácticamente triplica ya la cifra de 2007 (10,4%). Especialmente afectado por la difícil situación del mercado laboral se encuentra el colectivo de población joven (16-24 años), evidenciándose unas mayores dificultades de los jóvenes canarios para conseguir un puesto de trabajo en comparación con los jóvenes del resto de España.

Por otra parte, la tasa de paro en Canarias ha venido superando tradicionalmente la registrada en el conjunto de España, ampliándose significativamente la brecha en el período de crisis. Así, en el pasado año el diferencial se cifró en 8,1 puntos porcentuales mientras que en 2007 el diferencial estaba situado en 2,2 puntos porcentuales.

Esta coyuntura nos exige redoblar esfuerzos para idear y poner en marcha medidas estructurales que de forma efectiva tengan efectos a medio y largo plazo sobre nuestro mercado de trabajo, no sólo con nuevas propuestas, sino también con propuestas de mejora de los vigentes incentivos.

## II. Objetivos, ejes y principios de la reforma.

Partiendo de la situación descrita, el planteamiento es que esta reforma debe ir más allá de la coyuntura actual, sentando las bases del modelo de crecimiento que queremos para Canarias a medio y largo plazo. Desde este punto de vista, los principales objetivos de la estrategia económica de futuro de Canarias son la creación de empleo, la competitividad, el crecimiento, a través del refuerzo de la productividad de su tejido económico local y la internacionalización de la empresa canaria:

- Favoreciendo la eficiencia empresarial y compensando los sobrecostes derivados de la ultraperiferia
- Apoyando la presencia en otros mercados nacionales e internacionales
- Apoyando la diversificación económica y la innovación en los sistemas productivos
- Mejorando los instrumentos de financiación de las pymes canarias

En este contexto, los principales ejes de la reforma girarán en torno a:

1.- Un sector turístico competitivo, pujante y de calidad.

El turismo seguirá siendo el gran motor de crecimiento, capaz de crear y mantener un volumen significativo de empleo, pero debe reforzar su competitividad y hacer que Canarias siga siendo uno de los principales destinos, avanzando decididamente en la línea de la mejora de las infraestructuras públicas y privadas y en la rehabilitación de la planta alojativa, además de la diversificación de su oferta, la mejora constante en la calidad de los servicios, la promoción del destino y la formación de sus recursos humanos.

2.- El impulso de un crecimiento sostenido y firme de los sectores primario y secundario.

Si bien el sector primario tiene un peso relativamente pequeño en la economía regional, cumple una importantísima función social, y forma parte de la identidad de las islas y de su paisaje, además de ser uno de los principales sectores exportadores de Canarias.

La industria, por su parte, tiene un peso en el PIB regional menor que la media nacional y es, probablemente, el sector que más soporta los costes adicionales por ultraperiferia, siendo el que más dificultades tiene para competir. Sin embargo, es un sector estratégico, como una de las pocas alternativas a la dependencia externa, siendo necesario mantenerlo e impulsar su crecimiento.

En este contexto, los mecanismos del REF han de permitir al sector primario y a la industria canaria existir en condiciones equivalentes a las del continente y competir, en la medida de lo posible, con los productos importados.

También hay que mencionar el sector de la energía, con un enorme potencial de desarrollo y de transformación del actual sistema energético canario, basado casi en su totalidad actualmente en los combustibles fósiles. Como señala la propia Unión Europea, las políticas de desarrollo económico futuras han de estar basadas en modelos sostenibles desde la perspectiva medioambiental, por lo que es imprescindible orientar nuestras herramientas económicas y fiscales a lograr este objetivo. Además, los más prestigiosos organismos internacionales señalan que la sustitución de fuentes de energía fósil por renovable empieza por los pequeños sistemas insulares, dado que en éstos es donde la producción de energía a partir de fuentes de energía fósil es más cara. De este modo, podemos añadir la disminución de costes de producción en el cambio de modelo energético hacia una mayor utilización de las fuentes de energía renovables de las que dispone Canarias.

Por su parte, el sector de la construcción, que ha sufrido, quizás más profundamente que ningún otro, los efectos de la crisis, debe ser apoyado para que vuelva a crecer y a generar el empleo destruido en los últimos años, tratando de que su impulso se produzca minimizando el consumo de suelo, especialmente en el contexto de la rehabilitación.

3.- El crecimiento e impulso de una economía del conocimiento y una economía de servicios, mejorando la canalización de recursos públicos y privados hacia proyectos que aprovechen las potencialidades de Canarias.

4.- El apoyo decidido a la internacionalización de las empresas canarias.

Las empresas canarias pueden exportar a los mercados de su entorno geográfico tanto bienes como servicios y acometer proyectos de inversión e implantación en terceros países. Además, se dan las condiciones necesarias para ser una plataforma de negocios para todos aquellos operadores económicos que deseen actuar en África occidental. Sin embargo, el desarrollo de este eje, de particular interés para Canarias necesita de la existencia de conexiones de transporte aéreo y marítimo con los países vecinos.

Este enfoque estratégico debe completarse con la aplicación de una serie de principios básicos consagrados por la propia Ley 19/1994, en concreto:

- Que Canarias disponga de una fiscalidad diferenciada y menor respecto a la existente en el resto del territorio nacional, que permita compensar los hándicaps estructurales del Archipiélago, los cuales impiden un desarrollo social y económico adecuado.
- El principio básico de que el coste de la actividad económica en Canarias no debe situar al Archipiélago en una situación de desventaja respecto de la media de las restantes regiones del territorio

nacional, porque no cabe duda de que la lejanía e insularidad son hándicaps estructurales permanentes a los que se enfrentan nuestras empresas de forma directa o indirecta, y que en la mayor parte de las ocasiones se traducen en sobrecostos al desarrollo de su actividad, con especial incidencia en las islas no capitalinas, como consecuencia de los efectos de la doble insularidad.

- Los principios de accesibilidad y continuidad territorial, dentro, desde y hacia Canarias, tanto de pasajeros como de mercancías, que garanticen a nuestras empresas y ciudadanos una conectividad efectiva con el territorio continental y con los países de nuestro entorno.

- La existencia del REF no dará lugar, en ningún supuesto, a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión, destinable a las Islas en ausencia del mismo.

Por otra parte, el modelo de desarrollo de Canarias debe enmarcarse en su especial régimen de integración en el ámbito de la Unión Europea, y en este contexto:

- Inscribirse en la estrategia de desarrollo para las regiones ultraperiféricas establecida por la Comisión Europea en sus diferentes comunicaciones, así como en los documentos preparatorios elaborados por las propias regiones y sus respectivos Estados.

- Alinearse con las orientaciones recogidas en los principales documentos estratégicos europeos, singularmente la estrategia *Europa 2020*, porque éstos constituyen el marco europeo en el que se moverá Canarias en el futuro.

- Articularse en torno al concepto de Canarias como región ultraperiférica, que es el fundamento que legitima un tratamiento específico y diferenciado, que permite compensar las desventajas que su situación de aislamiento impone.

### **III. Propuestas de medidas.**

#### **III.1.- Los incentivos fiscales del REF.**

En este contexto, y a la vista de los objetivos precitados, se proponen las siguientes medidas en torno a los incentivos fiscales del REF:

a) La Deducción por Inversiones en Canarias (DIC) se configurará como el incentivo a la inversión y a la creación y mantenimiento del empleo de las empresas canarias.

Este incentivo mantendrá su dinámica de funcionamiento actual, con ciertas mejoras y aclaraciones legales, mediante la aplicación de porcentajes de deducción tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre las siguientes inversiones y gastos:

- Adquisición de activos tangibles e intangibles, extendiéndose el abanico de inversiones en activos a todos aquellos bienes afectos y necesarios para el desarrollo de actividades económicas en Canarias.

Acentuándose el interés de este Gobierno por inversiones estratégicas con alto valor añadido, especialmente en el caso de los transportes y la conectividad, I+D+i, con especial atención en el aprovechamiento de los recursos investigadores de nuestras universidades, el emprendimiento tecnológico, inversiones culturales, concesiones administrativas y proyectos de colaboración público-privada, las inversiones en energías renovables y sistemas que mejoren la eficiencia energética de edificios e instalaciones, etc.

- Creación y mantenimiento de empleo.

- Inversiones y gastos de implantación en el exterior y promoción de las exportaciones.

b) La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) también mantendrá su dinámica de funcionamiento actual pero especializándola en el estímulo de la financiación, tanto pública como privada. Tales inversiones aptas serán:

- Deuda pública canaria, en los términos generales actualmente aplicables, y

- Cualquier tipo de instrumento financiero que redunde en beneficio de la financiación e impulso de proyectos empresariales en Canarias, ya sean públicos, privados o público-privados.

Asimismo, se impulsará la simplificación de sus actuales obligaciones formales y la atenuación de su régimen sancionador específico.

c) Sobre la Zona Especial Canaria, se propone especialmente la ampliación de los actuales límites de Base Imponible para dar cabida a proyectos con proyección internacional que deseen usar Canarias como plataforma tricontinental.

De manera adicional, se propondrá la ampliación de su plazo de disfrute hasta 2026; la eliminación de las restricciones de implantación geográfica; la posibilidad de inscripción en el Registro Oficial de la ZEC de los establecimientos permanentes de entidades residentes y no residentes; la aplicación de la deducción por doble imposición interna de dividendos; la revisión y ampliación del listado de actividades

autorizadas y la implementación de medidas complementarias para generar un polo potente de atracción de inversiones.

d) Por último, se propone el mantenimiento en los términos actuales de los incentivos a la inversión regulados en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de la Bonificación por Producción de Bienes Corporales (artículo 26 de la Ley 19/1994) y de los incentivos del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, por considerar que aún sirven a los propósitos para los que fueron concebidos originalmente.

e) Nuevas propuestas:

El importantísimo peso que tienen las pymes en nuestra economía regional exige la puesta en marcha de medidas pensadas por y para ellas, no sólo fiscales, sino también financieras y sobre los costes que éstas soportan. En esta línea, se propone:

- Una reducción de la carga fiscal soportada por las pymes canarias en el ámbito de los importes que soportan por tributación objetiva o indirecta, incluyendo un marco fiscal aún más favorable para las pymes de nueva creación o innovadoras.
- La implementación de una reducción de los costes sociales para las pymes que mantengan o creen empleo en Canarias, mientras existan diferencias significativas entre la tasa de paro existente en Canarias y la correspondiente al resto del territorio nacional.
- Asimismo, se propone una reducción de los costes sociales de los trabajadores autónomos y las sociedades de nueva creación o cuya actividad sea innovadora.

Otras medidas:

- La fijación de un diferencial mínimo permanente sobre los incentivos nacionales vigentes o futuros para el estímulo de la inversión o la realización de determinadas actividades.
- La creación de un marco fiscal favorable para aeronaves y compañías aéreas que se instalen en Canarias, con especial atención en las posibilidades de creación de un registro canario de aeronaves y compañías aéreas.
- Fomento de la figura de los Business Angels, mediante un paquete de medidas fiscales y financieras encaminadas a propiciar su impulso en Canarias.

### **III.2.- Los incentivos económicos del REF.**

Las medidas contenidas en el denominado REF económico están destinadas a compensar de forma directa los hándicaps estructurales de nuestro Archipiélago en el desarrollo de actividades económicas, garantizando que la lejanía e insularidad de Canarias, que la convierten en región ultraperiférica de la Unión Europea, sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes.

a) El desarrollo económico y social de Canarias debe venir presidido por la creación de empleo, principal herramienta redistributiva de la riqueza, junto a las políticas sociales activas.

En este contexto debemos traer a la normativa legal del REF la regulación del Plan integral de Empleo de Canarias recogido en la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo* y la regulación de un Plan de Formación Profesional en sus distintos niveles (reglada, ocupacional y de post-grado), en ambos casos con una dotación específica diferenciada de los fondos de ámbito nacional.

b) En el marco de otro de los objetivos básicos, el de lograr un impulso efectivo del acceso al crédito de las empresas canarias, se pondrá el acento en el impulso a la financiación de los fondos gestionados por el Instituto de Crédito Oficial y ENISA, estimulando la regulación de líneas de financiación preferentes para este fin, con independencia de la coyuntura económica de cada momento. Asimismo, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, en sus ámbitos de competencia, articularán para Canarias líneas específicas que respondan a las especificidades y contribuyan a la mejora de la competitividad de nuestra economía regional y a las necesidades de financiación de las empresas canarias, atendiendo en especial a la importancia de los fondos europeos dedicados a la financiación de proyectos empresariales, tales como el Jeremie.

c) Con respecto a la financiación procedente de Incentivos Económicos Regionales, se propone una política de adaptación efectiva a la realidad sectorial y económica de Canarias.

d) Consideramos asimismo que la internacionalización de nuestras empresas es un factor de crecimiento clave, por lo que se propone que el Gobierno del Estado, a través del ICEX, y en colaboración con el Gobierno de Canarias, financie un programa específico de apoyo a la internacionalización, dirigido a las empresas y profesionales de Canarias.

Partiendo de los principios básicos y objetivos mencionados en el apartado segundo de este documento, resulta asimismo necesario impulsar y reforzar una estrategia de medidas e incentivos en sectores clave de



nuestra economía, los cuales, en muchos aspectos, pueden llegar a suponer una limitación al crecimiento de nuestras empresas y de nuestra economía:

- El transporte, mediante:
  - La puesta en valor de una regulación legal y reglamentaria que vele por la efectividad del principio de libertad de transporte, incluyendo los servicios de transporte aéreo y marítimo, de personas y mercancías, con especial atención a la importancia que a tal fin tienen las fórmulas de fijación de tarifas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto a las vigentes a nivel nacional.
  - Impulso del desarrollo estratégico necesario para hacer efectivas las conexiones aéreas derivadas de la aplicación de la 5ª libertad.
  - Actualización del mandato legal relativo a la reducción en las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros.
  - Impulso de la consolidación del sistema de compensaciones al coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la Península.

• Las telecomunicaciones en un territorio alejado e insular como el canario son de vital importancia para nuestro desarrollo socioeconómico, y por ello debemos impulsar la mejora de la regulación de los aspectos relativos al espacio radioeléctrico de Canarias y las bases para la contención de los precios para los usuarios finales, logrando la efectividad del diferencial regulado en el artículo 10 de la Ley 19/1994.

Asimismo han de articularse políticas específicas para garantizar el acceso de todas las islas y zonas aisladas a las redes de alta capacidad.

• La energía, y su coste, son también un punto estratégico dentro de la regulación del REF, la cual debe ser actualizada para contener las pautas generales que el Estado debe atender con el fin de conseguir que los usuarios canarios puedan acceder a la energía en condiciones similares de calidad y precio respecto a los usuarios peninsulares, sin que los sobrecostes de producción les sean repercutidos, ni en el precio final de la energía, ni indirectamente en el coste del agua desalada o reutilizada. Asimismo, debe potenciarse la producción de energía renovable, mediante una adecuada regulación legal y reglamentaria que tenga en cuenta las especificidades canarias, especialmente en el ámbito de la política tarifaria específica para Canarias, con el fin de garantizar una política inversora estable y con garantías.

Por otra parte, se propone el desarrollo de instrumentos financieros orientados al apoyo de inversiones empresariales de ahorro y eficiencia energética.

Además, se propone el establecimiento de un marco regulatorio específico y medidas de apoyo financiero eficaces que permitan el desarrollo a corto plazo del autoconsumo eléctrico en las empresas y hogares canarios, especialmente debido a que el autoconsumo puede ofrecer una clara reducción de precios de la electricidad respecto a los que ofrecen las comercializadoras. Dichas medidas favorecedoras del autoconsumo deben ir acompañadas de otras que incentiven el desarrollo de las empresas de servicios energéticos y los sistemas de acumulación de energía en Canarias, de forma que se garantice una adecuada implantación de las tecnologías favorecedoras del autoconsumo y se aproveche el máximo potencial de las fuentes de energía renovable no programables (sol y viento).

• En el ámbito del turismo, uno de los principales y más importantes motores de nuestra economía, se persigue una política de inversión efectiva del Estado, mediante la dotación de un fondo permanente destinado a la renovación de la planta alojativa, la formación técnico profesional de los trabajadores para el sector y la promoción del destino turístico canario.

• En el ámbito universitario, las dos universidades públicas de Canarias deben ser el centro de los procesos de crecimiento económico en los ámbitos de la investigación, el desarrollo y la innovación, poniendo en valor su potencial investigador y el de sus doctores y doctorandos. Para ello se propone implementar un paquete de medidas económicas y fiscales que impulsen estos procesos y la formación integral de nuestros universitarios, especialmente en el campo de las prácticas en empresa. Asimismo, debe potenciarse el papel de nuestras dos universidades en el marco de la cooperación con los países de nuestro entorno, como herramienta fundamental para el estrechamiento de los lazos sociales, culturales y empresariales.

• En el ámbito medioambiental, es necesario que se implemente un plan específico que tenga en cuenta las peculiaridades del Archipiélago canario como región ultraperiférica, especialmente en la regulación de los efectos que sobre nuestra economía puede tener la asignación, transmisión y adquisición de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y en relación con la política de gestión sostenible de residuos.

Es necesario remarcar, por último, que la gran mayoría de los incentivos del REF económico están plenamente vigentes, no sólo desde un punto de vista estrictamente legislativo, sino también operativo, por lo que en la mayoría de los casos es necesario redoblar el esfuerzo para que el Estado impulse su puesta en valor. Para ello es indispensable poner en marcha la Comisión Mixta Canarias-Estado de coordinación del REF, regulada en el artículo 14 de la Ley 19/1994, entre cuyos fines se encuentra el establecimiento de los

mecanismos de coordinación de carácter sectorial entre ambas administraciones que sean necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los incentivos del REF.



Parlamento de Canarias

---

